




BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. -Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 14 de agosto de 2000 Núm. 186	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	2
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	2		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 2000/33 "Urbanización de calles en el municipio de Matadeón de los Oteros"	10.000.000	5.000	Seis	200.000
P.P. 2000/58 "Pavimentación de calles en Matallana de Valmadrigal"	10.000.000	5.000	Cuatro	200.000
P.P. 2000/70 "Pavimentación de calles en el municipio de Valdehombres del Páramo"	10.000.000	5.000	Cuatro	200.000
P.P. 2000/74 "Pavimentación de calles en el municipio de Valderrueda (Soto de Valderrueda)"	6.000.000	3.000	Tres	120.000

Los Proyectos y los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6-24071 LEÓN-, Tfños: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 8 de agosto de 2.000.-El Vicepresidente 2.º, P.D., del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7170 5.000 ptas

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta procedimiento abierto de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 2000/43 "Ordenación y urbanización de la plaza Cardenal Aguirre y calles de acceso en La Pola de Gordón"	20.000.000	10.000	Seis	400.000
P.P. 2000/81 "Reforma del alumbrado público en Vegas del Condado (Castrillo, Cerezales y Villamayor del Condado)"	14.000.000	7.000	Cuatro	280.000
P.P. 2000/83 "Saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Villadangos del Páramo"	15.000.000	7.500	Cuatro	300.000
P.P. 2000/91 "Construcción de aceras en el municipio de Villanueva de las Manzanas (Palanquinos)"	12.000.000	6.000	Cuatro	240.000

Los Proyectos y los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.



Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6-24071 LEÓN-, Tfños: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 8 de agosto de 2.000.-El Vicepresidente 2.º, P.D., del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7171

5.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO AUTOCONSUMO PIZARRAS FORNA

Expte. 76/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Pizarras Forna, S.A., con domicilio en 24400 Ponferrada, Avda. Astorga, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Encinedo.

c) Potencia total a instalar: 0,75 MW.

d) Número de aerogeneradores: 1.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X: 201.372.

UTM Y: 4.689.853.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997) y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 21 de junio de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5926

4.875 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Esta Presidencia, con fecha 14 de julio de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

Teniendo que ausentarme de la comarca del Bierzo, desde el día 17 de agosto al 3 de septiembre próximos, ambos inclusive, adopto la siguiente resolución:

Delegar mis atribuciones en el primer Vicepresidente don Olimpio Campos Romero, quien me sustituirá en todas las funciones como Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo los referidos días.

De esta suplencia se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 14 de julio de 2000.-El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

6549

1.375 ptas.

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por doña María Isabel Morán Morán y doña María Mercedes Mastromiechele, se ha solicitado licencia actividad cafetería, con emplazamiento en Avenida España, 44, Vía Nueva, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de julio de 2000.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

6738

1.875 ptas.

* * *

Por Distribuidora Internacional de Alimentación se ha solicitado licencia actividad supermercado de alimentación, con emplazamiento en Centro Comercial La Máquina, Huertas del Sacramento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de julio de 2000.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

6739

1.875 ptas.

* * *

Por don Enrique Gómez Vilariño, en representación de Murgopier, S.L., se ha solicitado licencia actividad bocatería, con emplazamiento en Centro Comercial La Máquina, Huertas del Sacramento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de julio de 2000.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

6740 1.875 ptas.

* * *

Por don Francisco Javier Iglesias Díaz, en representación de Multicines La Estación, se ha solicitado licencia actividad exhibición cinematográfica, con emplazamiento en P.P.3, bloque 4, sector ED-2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de julio de 2000.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

6741 2.000 ptas.

* * *

Por don Francisco Álvarez Santalla, en representación de Instalaciones Térmicas de Ponferrada, S.L., se ha solicitado licencia actividad taller calefacción y climatización, con emplazamiento en calle Chile, número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de julio de 2000.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

6742 2.000 ptas.

HOSPITAL DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que conforman esta Corporación, según la exigencia del artículo 47,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, como consecuencia de las obras de "PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO", con las siguientes características según se especifica:

1º Imponer contribuciones especiales por razón de la obra de: Pavimentación de calles en el Municipio, cuya exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles del área afectada:

2º Ordenar el tributo para la determinación de sus elementos en la siguiente forma:

A/ Se cifra el coste de la obra en las cantidades que se detallan y que constituyen la base imponible:

I.- PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO VEGUELLINA.

- COSTE DE LA OBRA	9.986.966.- PTAS.
- COSTE SOPORTADO POR EL AYTO.	4.993.483.- PTAS.
- SUBVENCIONES	4.993.483.- PTAS.
- PORCENTAJE A REPARTIR	50 POR 100
- CANTIDAD A REPARTIR	2.496.741.- PTAS.

- MÓDULO DE REPARTO METROS LINEALES DE FACHADA	
- MÓDULOS COMPUTADOS	596,45 METROS
- PRECIO MÓDULO	4.186.- PTAS.

I.- PAVIMENTACIÓN CALLE TELEFÓNICA

- COSTE DE LA OBRA	3.469.158.- PTAS.
- COSTE SOPORTADO POR EL AYTO.	1.734.579.- PTAS.
- SUBVENCIONES	1.734.579.- PTAS.
- PORCENTAJE A REPARTIR	50 POR 100.
- CANTIDAD A REPARTIR	- PTAS.
- MÓDULO DE REPARTO METROS LINEALES DE FACHADA	
- MÓDULOS COMPUTADOS	198,77 METROS
- PRECIO MÓDULO	4.363.- PTAS.

I.- PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA CONSTITUCIÓN

- COSTE DE LA OBRA:	1.561.872.- PTAS.
- COSTE SOPORTADO POR EL AYTO.	780.936.- PTAS.
- SUBVENCIONES	780.936.- PTAS.
- PORCENTAJE A REPARTIR	50 POR 100.
- CANTIDAD A REPARTIR	780.936.- PTAS.
- MÓDULO DE REPARTO METROS LINEALES DE FACHADA	
- MÓDULOS COMPUTADOS	160,90 METROS
- PRECIO MÓDULO	2.427.- PTAS.

B/ Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en el 50 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones previstas, se tomará el nuevo coste a efectos de notificaciones, señalando en las mismas las cuotas tributarias, que serán notificadas para su ingreso.

C/ Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados de la obra.

D/ En lo no previsto en este acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza sobre contribuciones especiales.

3.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo, el expediente y los propietarios afectados, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O. DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas; así mismo durante este periodo los propietarios afectados pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo que señala el art. 36 y 37 de la Ley 39/88.

4.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, notificándose individualmente a cada propietario las cuotas que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones, el porcentaje, el coste o las cuotas asignadas.

Hospital de Órbigo, 20 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por GARCÍA MUNTE PETRÓLEOS S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de estación de servicio, en la carretera Nacional 120. P.K. 334, en este término municipal, según el proyecto redactado por I A Ingenieros y Grupo Proserco.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre y Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hospital de Órbigo, 18 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

7056 4.031 ptas.

SAHAGÚN

Por Decreto de la Alcaldía número 194/2000, de 18 de julio, al no existir reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades, licencias de apertura de establecimientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se procede a publicar el texto definitivo de la modificación efectuada:

"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 9, párrafo segundo:

Gozarán de una bonificación del 80% las actividades consistentes en la explotación agrícola o ganadera".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán, no obstante, ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

Sahagún, 18 de julio de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6751

938 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Visto que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2000 se aprueba inicialmente la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de la manzana 11 del Plan Parcial del Sector A-2.

Visto que se sometió el expediente a información pública por plazo de un mes con anuncio en B.O.C. y L. N° 70 de fecha 10 de abril de 2000, B.O.P. n° 78 de 3 de abril de 2000, tablón de edictos y periódicos *La Crónica de León* y *Diario de León*, sin que se presentaran alegaciones.

Visto los informes técnico de fecha 3 de marzo de 2000 y jurídico de fecha 7 de marzo de 2000 favorables, obrantes en el expediente.

Atendido lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, y artículos 66 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

1º- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del estudio de Detalle de la Manzana 11 del Plan Parcial del Sector A-2.

2º- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la entidad solicitante, a la Administración del Estado, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad y Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

3º- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, en la forma establecida en el artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León".

ANEXO

MEMORIA:

1.- Objeto del Documento- La finalidad del presente documento es resolver, mediante una modificación puntual del Estudio de Detalle de la manzana N° 11 del Plan Parcial del Sector A-2 de las Normas

Subsidiarias del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, el desajuste geométrico de alineaciones existente entre éste y el proyecto que se pretende realizar en la finca 11.1 incluida en este Estudio de Detalle.

2.- Memoria Descriptiva- La modificación propuesta solamente afecta a las alineaciones y ocupación de la finca 11.1, en la que se va a desarrollar el proyecto de 49 viviendas de P.O.P.P., no obstante, se mantiene la solución adoptada que contempla el Estudio de Detalle aprobado para la manzana N° 11, es decir, se mantiene la misma disposición de volúmenes con ligeras variaciones en sus alineaciones.

3.- Justificación de la modificación- La modificación efectuada tiene, como único fin, procurar que la ocupación, tanto en planta baja como en superiores, incluidas las proyecciones de los vuelos que presenta el proyecto, entre dentro de las alineaciones límites fijadas de nuevo por el Estudio de Detalle.

Las alineaciones y retranqueos que presente el proyecto, no tienen porque ser coincidentes con las alineaciones fijadas por el Estudio de Detalle; si bien, tienen necesariamente que estar contenidas en el área que conforma dicho Estudio.

Las modificaciones introducidas en la nueva documentación que se presenta afectan a:

1. Alineaciones:

-Volumen P. Baja:

(garajes)

Fachada S.E. se prolonga +0,68 ml.

Fachada N.E. se prolonga +1,80 ml.

-Volumen de 6 alturas:

(bloque residencial)

Fachada S.E. se prolonga +1,70 ml.

Fachada N.O. se prolonga +0,05 ml.

Fachada S.O. se prolonga +0,05 ml.

2. Superficies de ocupación:

Superficie de aprovechamiento del suelo: 1.827,18 m², es decir, aumenta: 59,39 m², un 3,36 % respecto a la superficie original.

3. Edificabilidad:

La edificabilidad resultante es de 7.797,73 m², 262,06 m² menos que la inicial, lo que supone un 3,25 % de reducción.

Esta variación es debida a que el fondo en plantas de viviendas, incluidos sus vuelos, pasa a ser de 14,05 ml., coincidiendo con el fondo en planta baja, lo que representa una reducción de 0,95 ml. a lo largo de las fachadas exteriores.

El resto de componentes permanecen inalterables con respecto al Estudio de Detalle original.

OBJETO DEL DOCUMENTO:

La finalidad del presente documento es resolver mediante un Estudio de Detalle la manzana N° 11 del Plan Parcial del Sector A-2 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

La redacción del Estudio de Detalle pretende establecer las previsiones y requisitos en la ordenación en base a:

1º Ordenación de volúmenes.

2º Fijación de N° de viviendas asignado en el Plan Parcial.

En la adaptación de alineaciones y volúmenes no se reduce la anchura de espacios destinados a viales, ni las superficies destinadas a espacios libres.

Se efectuará en esta documentación un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan Parcial y de las que se obtienen en el presente Estudio de Detalle.

Los diferentes apartados que conforman el Estudio de Detalle vienen agrupados bajo los siguientes epígrafes:

*Memoria Descriptiva.

*Justificación de la propuesta.

*Estudio comparativo.

*Presentación gráfica.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

ANTECEDENTES.

La manzana N° 11 que pretende resolver el presente Estudio de Detalle se compone de dos fincas denominadas en el Plan Parcial como FINCAS 11.1 y 11.2.

FINCA 11.1.

1. Descripción:

"SOLAR en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, localidad de Trobajo del Camino, en el Sector A-2 de las Normas Subsidiarias Municipales, de forma irregular, con una superficie de 3.802 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea curva de 39,52 metros, con parcela 16, propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, destinada a zona verde pública; al Sur, en línea recta de 65,79 metros, con parcela N° 11, bloque N° 2, propiedad de D. Manuel González Iglesias y esposa; al Este, en línea de 67,47 metros, con calle L, propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, destinada a viales; y al Oeste, con parcela 16, propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, destinada a zona verde pública".

2. Superficies: 3.802 m².

3. Usos: Residencial y compatibles.

4. Edificabilidad: 13.405 m² edificables.

5. Número de viviendas: 49 viviendas.

6. Propietario/s: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

7. Cuota de participación: 10.000 por 100.

8. Carga de financiación: 15.100.000 ptas.

9. Finca aportada: Cesión del 10 por 100.

FINCA 11.2.

1. Descripción:

"SOLAR en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, localidad de Trobajo del Camino, en el Sector A-2 de las Normas Subsidiarias Municipales, de forma irregular, con una superficie de 2.406 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea curva de 65,79 metros, con parcela 11, bloque 2, propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo; al Sur, en dos líneas de 9,00 metros, con calle M, propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, destinada a viales; al Este, con calle L, propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, destinada a viales; y al Oeste, con parcela 16, propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo destinada a zona verde pública".

2. Superficies: 2.406 m²

3. Usos: Residencial y compatibles.

4. Edificabilidad: 8.660,57 m² edificables.

5. Número de viviendas: 31 viviendas.

6. Propietario/s: Les pertenece a:

D^a Marcelina Mateos Fernández, proindiviso 2,863 por 100D^a Manuela Mateos Fernández, proindiviso 2,863 por 100D^a M^a José Mateos Fernández, proindiviso 2,863 por 100D^a Rosa María Mateos Fernández, proindiviso 2,863 por 100D. Manuel J. Rodríguez Mirantes y D^a María Florita Morán Fernández, con carácter ganancial y proindiviso 9,872 por 100D. José A. Liqueste Laiz y D^a Blanca María González, con carácter ganancial y en proindiviso 9,872 por 100D^a Adelina Fernández Santos, proindiviso 21,684 por 100D. Manuel González Iglesias y D^a Felisa Arias Fernández, con carácter ganancial y en proindiviso, 47,120 por 100

7. Cuota de participación: 6,4608 por 100.

8. Carga de financiación: 9.755.808 ptas.

9. Finca aportada: 2.

RELACIÓN OTROS DOCUMENTOS:

1- Solución adoptada.

2- Planos:

2.1- Plano n° 1 : Situación.

2.2- Plano n° 2: Parcelas y perfiles actuales.

2.3- Plano n° 3: Ordenación propuesta a nivel de planta baja.

2.4- Plano n° 4: Ordenación propuesta a nivel de planta de viviendas.

2.5- Plano n° 5: Acotado ordenación propuesta a nivel de planta baja.

2.6- Plano n° 6: Acotado ordenación propuesta a nivel de planta de viviendas.

2.7- Plano n° 7: Esquema de alturas.

2.8- Plano n° 8: Ordenación propuesta a nivel de planta baja.

2.9- Plano n° 9: Ordenación propuesta a nivel de planta de viviendas".

En San Andrés del Rabanedo a 19 de julio de 2000.-EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

6779

22.375 ptas.

LA ROBLA

RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2000 DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN), POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2000 a propuesta del tribunal calificador, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, doña Cristina Fernández Suárez, con DNI 9.763.219-H, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

La Robla, 17 de julio de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6604

688 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2000, DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN), POR LA QUE SE ANUNCIA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2000

Provincia: León.

Corporación: La Robla.

Número de código territorial: 24134.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 12 de julio de 2000.

Funcionarios de carrera:

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

La Robla, 14 de julio de 2000.-V.º B.º El Alcalde (ilegible).-El Secretario (ilegible).

6605

875 ptas.

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2000, aprobó:

-La modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo cual se expone al público por un periodo de 30 días al objeto de su examen y reclamación.

Villamartín de don Sancho, 27 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6918

313 ptas.

VALDEVIMBRE

Por don Luis Gabriel González Martínez y don Jorge Eladio Buelga Díaz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad bodega-restaurante, denominada Bodegón La Alquitara,

según el proyecto presentado, con emplazamiento en carretera León-La Bañeza, Km. 15, de la localidad de Fontecha del Páramo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 31 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6919

1.875 ptas.

SANTIAGOMILLAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2000 por acuerdo del Pleno de fecha 14 de abril de 2000, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	6.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.700.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	1.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.900.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>5.000.000</u>
Total	27.650.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	5.000.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.150.000
Cap. 3.—Gastos financieros	1.000.000
Cap. 6.—Inversiones reales	2.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>1.000.000</u>
Total	27.650.000

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

Personal funcionario:

1 Plaza de Secretaría—Intervención. Grupo B. Nivel 26. Situación: Propiedad.

Régimen: Agrupación.

Personal Laboral:

1 Plaza de Auxiliar. Contratación temporal por acumulación de tareas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiagomillas, 26 de julio de 2000.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

6920

1.250 ptas.

VILLABLINO

Habiéndose aprobado mediante acuerdo plenario de 27 de julio de 2000, los Estatutos que regirán la Fundación "El Roble", para la gestión del servicio de Residencia de la Tercera Edad, en Caboalles de Abajo, se exponen al público, durante treinta días hábiles, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la

Secretaría Municipal y formular cuantas alegaciones u observaciones le suscite.

Villablino, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6921

688 ptas.

VILLAMANDOS

Por don Teodoro Cadenas Fernández se solicita legalización de nave destinada a la actividad de explotación de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en finca rústica número 14 del polígono 2, de la localidad de Villarrabines de este término municipal, conforme memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias, don Miguel Ángel Martínez del Río.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 28 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6923

2.250 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por Descendientes de J. Palacios se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén y venta de vinos, en calle Calvo Sotelo, 6, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 20 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6924

2.000 ptas.

BOÑAR

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de julio de 2000, acordó proceder a la contratación, mediante el sistema de subasta en procedimiento abierto, de la obra municipal que se indica, cuyas características principales son las siguientes:

1.—Denominación de la obra: "Abastecimiento y saneamiento de Las Bodas".

2.—Tipo de licitación: 26.000.000 de ptas. (veintiséis millones de pesetas)

3.—Plazo de ejecución: Tres meses.

4.—Clasificación del contratista: Grupo E. Subgrupo 1, categoría C.

5.—Fianza provisional: 520.000 ptas. (quinientas veinte mil pesetas).

6.—Tramitación expediente: Ordinaria.

7.—Documentación: El pliego-tipo de condiciones administrativas particulares, proyecto técnico y demás documentación que integra el expediente, y que han de servir de base a la contratación, podrán ser examinados en las oficinas municipales todos los días laborables, de nueve a catorce horas, durante el plazo de exposición pública.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo venir contenidas en dos sobres cerrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contiene el primer pliego se titulará "Referencias", e incluirá la documentación acreditativa de la personalidad del proponente, la clasificación del contratista exigida, la fianza provisional y certificación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

b) El sobre que contiene el segundo pliego se titulará "Oferta económica", debiendo contener exclusivamente la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

Para proceder a la adjudicación del contrato, se seguirán los trámites previstos en la cláusula 7.ª del pliego-tipo de condiciones, con la particularidad de que los vocales de la Mesa de Contratación serán uno por grupo municipal distinto al equipo de Gobierno. El órgano de contratación es el Pleno Corporativo.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, con domicilio en..... provisto del NIF número....., obrando en propio derecho (o en poder bastante de don..... o empresa....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar con las Administraciones Públicas y que se relacionan en la vigente Ley de Contratos de 18 de mayo de 1995, enterado de que por el Ayuntamiento de Boñar se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Abastecimiento y saneamiento de Las Bodas", habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tal obra, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de..... pesetas.

(Habrá de expresarse la cantidad en letra y número, por el precio tipo o inferior).

(Fecha y firma del proponente).

Boñar, 28 de julio de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
6928 7.125 ptas.

Por don Javier López Valladares, con NIF número 9.662.973-Y y con domicilio en calle Escuelas, 4, 2.º de Boñar, se ha solicitado autorización de uso para edificar una vivienda en la parcela 5058 del polígono 104, de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25-2-b) del texto legal arriba indicado.

Boñar, 28 de julio de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
6929 1.625 ptas.

VILLAMAÑÁN

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2000, los padrones de IBI Urbana y Rústica para 2000, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos padrones por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, si procedieren.

Villamañán, 31 de julio de 2000.-La Alcaldesa, Elena Prieto.
6927 281 ptas.

No habiéndose formulado reclamaciones al Presupuesto Municipal Ordinario para 2000 durante el plazo de exposición pública, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 137 de fecha 14-06-00, y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
1.-Impuestos directos	28.807.560
2.-Impuestos indirectos	1.500.000
3.-Tasas y otros ingresos	29.767.852
4.-Transferencias corrientes	24.086.988
5.-Ingresos patrimoniales	1.141.500
6.-Enajenación de inversiones reales	1.025.000
7.-Transferencias de capital	100
Total	86.329.000

GASTOS

	Pesetas
1.-Gastos de personal	21.772.545
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	32.938.118
3.-Gastos financieros	2.100.000
4.-Transferencias corrientes	285.000
6.-Inversiones reales	8.658.337
7.-Transferencias de capital	14.300.000
9.-Pasivos financieros	6.275.000
Total	86.329.000

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, que queda integrada de la siguiente forma:

a) Funcionarios: 1 funcionario de habilitación nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel 26. Propiedad.

b) Laboral fijo: 5.

c) Laboral fijo discontinuo: 2.

d) Laboral eventual: 2.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villamañán, 31 de julio de 2000.-La Alcaldesa, Elena Prieto.
6926 1.281 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobado por la Comisión de Gobierno el proyecto técnico de las obras de "Urbanización de la travesía de la calle Brazal de Camponaraya", cuyo presupuesto asciende a 36.900.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escrivá, en el mes de abril de 2000, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de un mes (artículo 95 de la LUCYL), para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 3 de agosto de 2000.-El Alcalde (ilegible).

7095 438 ptas.

ARGANZA

Por Viñedos y Bodegas Pittacum, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave para elaboración y embotellado de vino en Arganza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinen-

tes en el plazo de 15 días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Arganza, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7067

1.500 ptas.

Juntas Vecinales

IRUELA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la regulación del aprovechamiento de bienes comunales aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal de Iruela la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Presidencia de la Junta Vecinal, las reclamaciones que estimen procedentes.

Iruela, 30 de junio de 2000.—El Presidente, Inocencio García Rodera.

6118

1.500 ptas.

VALDEPOLO

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS FINCAS RÚSTICAS COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE VALDEPOLO

Edicto

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Valdepolo en sesión celebrada el día 10 de abril de 2000, las referidas ordenanzas, se anuncia que estarán de manifiesto al público en el tablón de anuncios de la localidad, así como en la Sede de la Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 30 días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la redacción de la referida ordenanza, al objeto de su traslado a la J.C y L. Delegación Territorial, para la continuación del procedimiento de aprobación definitiva de las mismas.

Valdepolo, 24 de julio de 2000.—El Presidente, Segundo Burón Solís.

6880

469 ptas.

VILECHA

La Junta Vecinal de Vilecha, en sesión de 6 de julio de 2000, acordó sacar a pública subasta el arrendamiento de los pastos comunales.

Dicha subasta se celebrará el día 27 de agosto de 2000, a las 10.00 horas, en la Casa de Concejo de Vilecha. Los ganaderos interesados deberán presentar sus propuestas dicho día, entre las 9.30 y las 10.00 horas.

Vilecha, 27 de julio de 2000.—El Presidente, Justo Aller Casado.

6882

250 ptas.

Anuncios Particulares

Mercaleón

El Consejo de Administración de la entidad mercantil Mercados Centrales de Abastecimiento de León, Mercaleón, S.A., en su reunión del día 21 de junio de 2000, aprobó las "Bases que han de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de urbanización y

construcción de nave comercial en la zona de actividades complementarias del Mercado Central Mayorista de Frutas, Hortalizas y Pescados de León (MERCALÉON)".

En consecuencia, se abre un periodo de licitación a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas y presentar la correspondiente oferta. Las ofertas de ajustarán a las siguientes condiciones:

—Sistema de adjudicación: Concurso.

—Plazo de ejecución de las obras: Máximo de nueve meses.

—Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en las oficinas de Mercaleón, S.A., ubicadas en las dependencias del Mercado Central de Frutas, Hortalizas y Pescados (MERCALÉON), sitas en la carretera de Vilecha, s/n, de la ciudad de León, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

—Contenido de las ofertas: Las ofertas, que se ajustarán al modelo que figura en el anexo 4 de las bases, se presentarán en tres sobres distintos, cerrados y sellados, cada uno de los cuales contendrá la documentación a que se refiere la cláusula octava de las bases del concurso.

—Garantía provisional: Quienes deseen concurrir al presente concurso, depositarán una fianza provisional por importe de 6.000.000 de pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la cláusula novena de las bases del concurso.

Garantía definitiva: El licitador que resulte adjudicatario depositará garantía definitiva por importe de 12.000.000 de pesetas.

Los interesados en la presente contratación podrán obtener copia íntegra de las bases y de la restante documentación del concurso en las oficinas de Mercaleón, S.A., dentro del horario señalado anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 4 de agosto de 2000.—El Gerente, Carlos Hurtado Martínez.

7126

5.500 ptas.

Comunidades de Regantes

TRASPALACIO Y EL VAGO

Se comunica a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes Traspalacio y El Vago de Palazuelo de Boñar y sus anejos, la celebración de junta general ordinaria, prevista para el día 20 de agosto, a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda, en la escuela de Palazuelo de Boñar, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura del estado actual de las cuentas de ingresos y gastos.

3.º—Acuerdo que proceda sobre los morosos.

4.º—Renovación de cargos.

5.º—Proposición de obras.

6.º—Escritos, ruegos y preguntas.

Se ruega a los comuneros el máximo interés por la asistencia a las juntas generales; los que tengan pendientes cuotas, que agilicen su pago.

Palazuelo de Boñar, 28 de julio de 2000.—El Presidente, Francisco Javier Sánchez Valladares.

6879

2.250 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN-2000